



Acta de Reunión de Propuesta
de la Comunidad Campesina
de Aucara, para la declaratoria
del Paisaje Cultural del Valle del
Aucabondo.

En el local de Comición de usuarios
de riego, a las hora 7:00pm del día
28 de octubre del año 2022, se llevo
acabo la Reunión

bajo la convocatoria del Presidente de la
comunidad, con la presencia del Intelect.
y el Comisario

Bajo acuerdo de la asamblea se acepta en
unanimitad la declaratoria del paisaje cultural
con las propuestas

- 1- Las Propiedades de la comunidad de Aucara
declarada como Paisaje cultural no se
dara en concesión a empresas privadas
sean nacionales o extranjeros
- 2- Se respetara el derecho a la propiedad
privada, posesionaria así como las Tierras
comunales tituladas respetando sus usos
y costumbres que se encuentra bajo la Ley
Protección de la Ley Campesina Originaria
de Aucara.
- 3- El Ministerio de Cultura no estara
facultado en otorgar permiso a
concesiones mineras, para la ejecución
de sus proyectos mineros. en los Terrenos
comunales solo esta en la potestad
de la comunidad. bajo una consulta
previa. en una asamblea comunal de acuerdo
a la ley y convenio internacional 169



- de comunidades campesinas nativas
y originarias.
- 4.- La comunidad campesina de Aucara será el principal actor comprendido para el desarrollo económico turístico, con el apoyo del gobierno central Regional y local.
 - 5.- Se respetara el derecho de usos y costumbres de manera ancestral.
 - 6.- A las propiedades privadas o poseídas se deberá respetar el ejercicio y el derecho de sus propiedades haci como de los comuneros que vienen heredando de generación en generación o designar y donar.
 - 7.- Se respetara y promoveran el ejercicio del Territorio Comunitario Rural, el ministerio de cultura deberá de promover el desarrollo económico con los operadores locales en beneficio de la población.
 - 8.- El Ministerio de cultura deberá incorporar todo el territorio de Aucara como el paisaje cultural dando prioridad a las cabeceras de cuenca hidrográfica topógrafas, pastores y todo el eco sistema.
 - 9.- El Ministerio de cultura no deberá obstaculizar los proyectos de desarrollo agrario como los proyectos de irrigación y riego, también palanca camcha y los proyectos de cocha de agua.
 - 10.- El Ministerio de cultura respetara los diferentes proyectos agrarios como canalización de riego de Ccañán



Champi, Srta. Cullay y Jairo los sectores existentes en cartera de proyecto examinados antes y después.

11. El Ministerio de Cultura deberá promover el desarrollo y intervención y recuperación de otros Arqueológicos en la comunidad de Aucara con Presupuesto asignado para las intervenciones en mejoría de sitios arqueológicos existentes.

No avendo puntos mas a tratar se levanto al acto siendo hora 8:30 p.m. del presente mes; luego pasaron a firmar todos los presentes en conformidad.

La comunidad campesina de Aucara denuncio la Titulacion de las concesiones mineras. Por lo tanto se declara como Paisaje Cultural de la Poesia y que el Pefete su Autonomia originaria de la Comunidad del Distrito de Aucara siendo el Presidente David Michael Sanchez Vega y el Pefete Puperfecto Manuel Cecero Cecero.

[Signature]
08281430

[Signature]
28508080

[Signature]
21555604

[Signature]
41117403

[Signature]
7386695
[Signature]
28807285

[Signature]
06260269
[Signature]
25807285

[Signature]
23809058

[Signature]
28808013

[Signature]
0737940

09778651

28809023

28808965



21542874

Notas

Julian Lopez

09118944
15373895

28805586

Bentita Huallpatuca

07633078

28800095

28808964

28808781

41789737

28808086

28805419

28809047

28809724

28850142

28807724

28808502 07174197

28808521

28808521

28807644

07256734

28807196

45967843

28809004

08881770

2880492



DAVID M. SANCHEZ VEGA
CNI 10643921
PRESIDENTE